



Anu
su atención
16/12/16



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.500-12/2016

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

RESOLUCIÓN No.500-12/2016.- Sesión No.3653 del 15 de diciembre de 2016.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.230-6/2016 del 24 de junio de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.18/2016 para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 30 KVA trifásico, con su respectivo banco de baterías, para ser instalado en la primera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras (BCH), localizado en la capital de la República, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de la licitación en referencia, mostrando interés en participar en dicho proceso las empresas: New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (Net Solutions); GBM de Honduras, S.A. y Tecnología Avanzada, S. de R.L. de C.V. (MEGATK).

CONSIDERANDO: Que el 29 de agosto de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Servicios, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, asistiendo como observadores a dicho acto las empresas Soluciones en Conectividad, S.A. de C.V. (Net Solutions) y Acosa, S.A., sin embargo, no se presentó ningún oferente a dicho acto.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.500-12/2016

-2-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.18/2016 se deberá declarar desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, emitido mediante memorándum ABN-9644/2016 del 13 de diciembre de 2016, y oída la opinión del Departamento de Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2032/2016 del 12 de diciembre de 2016, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.18/2016.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 37, 39 y 172 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; las IAO 27.1 y 38.3 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.18/2016,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.18/2016 para la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 30 KVA trifásico, con su respectivo banco de baterías, para ser instalado en la primera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, localizado en la capital de la República.
2. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura y Servicios
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna